

DE: N° 329

30.03.15

RAE/LUS/RPV/RDD//cqd

**DECRETO ALCALDICIO No 509.-**  
**LITUECHE, 31 de Marzo 2015.-**

**CONSIDERANDO :**

- La Programación de trabajos extraordinarios realizadas por el personal del Departamento de Educación Municipal de Litueche.-
- El Artículo 30 al 33 del Código del Trabajo.
- Estatuto Docente
- La mayor cantidad de Horas Nocturnas efectuadas por algunos funcionarios en el mes de Febrero del 2015, debido a las actividades programadas por el Aniversario N° 106 de la Comuna.-

**VISTOS :**

- La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 06 de Noviembre del 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma de razón; La resolución N° 15.700 del 16 de Marzo del 2012 de Contraloría General de la República, imparte instrucciones en materia de registros de decretos alcaldicios y especialmente sobre : el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registros ; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones.- Además deja sin efecto los oficios 32148/99 y 10751/98.-
- El D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, sobre traspaso de los Establecimientos Educativos, Las Normas establecidas en el Código del Trabajo respecto a las horas extraordinarias ; El Decreto Exento N° 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012 de la Municipalidad de Litueche y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.-
- El Decreto N° 3045 del 31 de Diciembre del 2014.-

**DECRETO :**

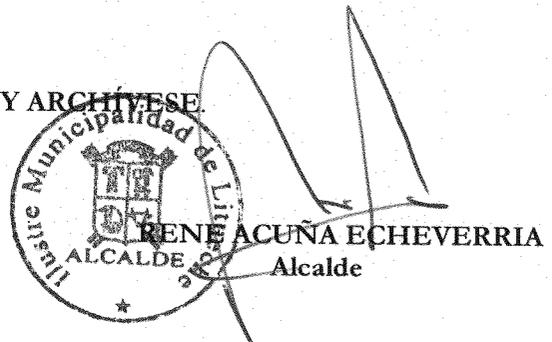
- 1.- Modificase la cantidad de horas extraordinarias nocturnas en el mes de Febrero del 2015, a los funcionarios del Departamento de Educación Municipal, que se señalan a continuación, de acuerdo a la planilla de asistencia, según sistema de control .-

NOMBRE	CARGO	HORAS
Macarena Vega Echeverría	Administrativo	1:43
Pablo Vial Vera	Coordinador Extraescolar	40:43
Ramón Donoso Diaz	Jefe Daem	29:49
Carlos Quinteros Donoso	Administrativo	17:43

- 2.- Déjase establecido que las horas se cancelarán normalmente, según Decreto Alcaldicio N° 3045 del 31 de Diciembre del 2014, en el mes de Marzo del 2015 y la diferencia deberá ser cubierta en el mes de Abril del mismo año.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
**Laura Uribe Silva**  
Secretaría Municipal

  
**RENE ACUÑA ECHEVERRIA**  
ALCALDE  
Alcalde

RAE/LUS/RPV/RDD//cqd  
**DISTRIBUCION**